



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

C.P.C. Eduardo Ojeda López Aguado
Presidente

México, D.F. a 24 de mayo de 2009

Licenciado Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Jefe del Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Referencia: Cuestionarios de diagnóstico fiscal y en materia de precios de transferencia incluidos en los Anexos 16 y 16-A, publicados en el Diario Oficial de la Federación de los días 20 de febrero y 2 de marzo de 2009, respectivamente.

Estimado Lic. Gutiérrez Ortiz Mena:

Derivado de la reunión que tuvimos con usted el pasado jueves 21 de mayo, nos permitimos acompañar como Anexo A, la opinión de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) respecto a que el llenado de los cuestionarios como vehículo para informar el resultado de una auditoría de estados financieros con fines fiscales, no es el medio normativo para ello, lo cual se traduce en una desviación del adecuado cumplimiento de las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Destacamos que la CONPA, ha sido responsable de emitir en México durante los últimos 54 años, las Normas a las que se debe de sujetar el Contador Público al efectuar un trabajo de auditoría de estados financieros, así como de otros trabajos



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

C. P. C. Eduardo Ojeda López Aguado
Presidente

donde actúa como Contador Público Independiente, y emite una opinión o informe sobre el resultado de su trabajo.

Por otra parte, el IMCP es miembro de la International Federation of Accountants (IFAC), y como miembro de este prestigiado organismo internacional, vigila que las normas de actuación del Contador Público se ajusten a los estándares internacionales que emite dicho organismo. Asimismo la International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) dependiente de IFAC, emite las Normas Internacionales de Auditoría y de otros trabajos de aseguramiento, mismas que cuentan con el reconocimiento internacional como es, entre otros, el de la Comunidad Económica Europea y el Banco Mundial. Los boletines emitidos a la fecha por la CONPA se encuentran alineados a la normatividad internacional que emite la IAASB, con el objeto de asegurar que el trabajo que desempeñe el Contador Público independiente en México, se ajuste a los estándares internacionales vigentes. Conforme se ajustan las Normas Internacionales de Auditoría, la CONPA emite o revisa su normatividad para mantenerla vigente.

Licenciado Gutiérrez, como usted podrá apreciar del análisis del documento adjunto, la elaboración de los cuestionarios de diagnóstico fiscal y en materia de precios de transferencia, como parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, podría colocar, a la contaduría pública colegiada, en contraposición con su normatividad profesional, por lo que nuevamente le solicitamos amablemente se difiera la aplicación de dichos cuestionarios y nos permita desde ahora colaborar con los funcionarios del Servicio de Administración Tributaria, para diseñar conjuntamente para 2009, un nuevo dictamen fiscal, que no sólo deje satisfecha a la Autoridad Hacendaria, sino también a los Contribuyentes y a la Contaduría Pública.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

C.P.C. Eduardo Ojeda López Aguado
Presidente

Nuevamente, agradecemos la atención que se sirva dispensarnos y nos ponemos a sus órdenes para aclarar cualquier duda respecto del contenido de esta carta y de su Anexo.

Atentamente,



C. P. C. Eduardo Ojeda López Aguado

c. c. p.

C. P. Luis Eduardo Natera Niño de Rivera. Administrador Central de Precios de Transferencia y Coordinador de este proyecto.

Lic. Juan Carlos Rizo León. Administrador General de Grandes Contribuyentes.

Lic. Alberto Real Benítez. Administrador General de Auditoría Fiscal Federal

Lic. Luis Eduardo Naranjo Espinoza. Administrador Central de Normatividad de la Operación Fiscalizadora.

Lic. Munir Kobe. Secretario Particular del Lic. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

C. P. Armando Moscú Galicia. Administrador de Normatividad de Dictámenes

Lic. Alberto Platas García. Subadministrador de Fiscalización a Precios de Transferencia.

Srita. Elizabeth García Lara. Administración Central de Fiscalización de Precios de Transferencia.